



DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 de JULIO del 2012

N° **569** ex / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Carta de fecha 26 de Abril de 2012 presentada por el establecimiento Frigorífico O'Higgins S.A. donde se informa en cese definitivo de la actividad exportadora de la especie bovina.

RESUELVO

1. Modifíquese la inscripción en el LEEPP del establecimiento pecuario, N° de registro 13-03, quedando como se indica a continuación:

Razon Social	FRIGORÍFICO O'HIGGINS S.A.		
N° y fecha de Resolución Sanitaria	3114 del 23/03/1989		
RUT	91.944.000-7		
Dirección, comuna y nombre de región	CAMINO A MELIPILLA	8139,	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, CHILE.
Representante legal	JUAN IGNACIO RIOS CORREA		
N° de registro LEEPP	13-03		

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	PRODUCTO
FAENADORA, DESPOSTADORA Y ALMACEN FRIGORÍFICO	↔	PORCINO	↔	CARNE Y SUBPRODUCTOS COMESTIBLES
	↔		↔	

3. Modifíquese la resolución exenta N° 260, emitida con fecha 11/02/2010, en el siguiente sentido: reducción de especie en inscripción en el LEEPP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARIA EUGENIA VALDES URRUTIA
MEDICO VETERINARIO
JEFA OFICINA METROPOLITANA
REGIÓN METROPOLITANA.**

10/07/12
VQdelaV/RAG
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de la División de Protección Pecuaría
- Comunicación y Prensa Nivel Central
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo

493762